



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar **Iniciativa con carácter de Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que se autorice la comercialización y administración de Doxiciclina en pacientes de Rickettsia y Enfermedad de Lyme, ambas causadas por mordeduras de garrapata**, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mordeduras de garrapata son un riesgo latente de salud en Chihuahua, que ha ido en incremento a través de los años debido a las difíciles condiciones climatológicas que se han presentado en nuestra entidad.

Con la entrada de la temporada de verano, las lluvias dispersas y las condiciones del terreno, principalmente en las zonas donde no hay pavimentación, las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

garrapatas han encontrado tierra fértil donde multiplicarse, trayendo un incremento sustancial en los casos presentados en el estado, principalmente en la capital.

Las garrapatas hembras tienen capacidad de colocar hasta 5,000 huevecillos, mismos que son incubados y captados por animales que tienen contacto con los espacios donde fueron esparcidos, y que los trasladan hacia domicilios donde el ciclo de reproducción continúa. Desgraciadamente, de los casos que se han presentado, el 30% de los afectados han perdido la vida, principalmente por que en México no se cuenta con los medicamentos adecuados para el tratamiento de la Rickettsia y enfermedades similares resultado de la mordedura de garrapata.

Los profesionales de la salud plantean 3 aspectos principales para prevenir la rickettsiosis, la revisión en las personas para ver que no existe una garrapata incrustada, cuidar a las mascotas, especialmente a los perros, pues la garrapata se alimenta y habita en ellos. También se recomienda la limpieza de patios, ya que la garrapata se anida en paredes rugosas y esquinas.

La Secretaría de Salud del Estado informó que, durante 2022, se tienen registrados 56 casos de rickettsiosis y de éstos la mayor parte son de población infantil y adolescentes, de 5 a 14 años de edad.

La dependencia informó que, del total de casos, en Ciudad Juárez son 25 casos; en Chihuahua capital 27, dos casos en el municipio de Aquiles Serdán y dos más en el municipio de López.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Con relación a las defunciones de estos 56 eventos 11 han fallecido hasta el pasado miércoles 29 de junio. De éstos, una persona ha fallecido de 1 a 4 años; 4 de 5 a 14 años; 4 de 15 a 24 años y 2 en el grupo de 25 a 44 años.

Se reporta que 6 de estas personas fallecieron en Ciudad Juárez y 4 en Chihuahua, además, una muerte en el municipio de Aquiles Serdán.

Los síntomas son:

- Fiebre de 39°C o más
- Dolor de cabeza intenso
- Enrojecimiento en el área donde fue picado
- Dolor muscular
- Malestar general
- Pérdida de peso
- Náuseas
- Vómito
- Dolor abdominal

Cuando el cuadro clínico es avanzado, se presentan problemas neurológicos y abdominales; por ejemplo, los músculos se ponen tensos y rígidos, letargo, distensión abdominal, entre otros síntomas.

Desgraciadamente, en México actualmente no se cuenta con el medicamento adecuado para dar el tratamiento necesario a los pacientes víctimas de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

mordedura de la garrapata. Actualmente se administra tratamiento con Cloranfenicol que, si bien es coadyuvante a remitir los síntomas previamente mencionados, no es el medicamento óptimo. En nuestro vecino país Estados Unidos, se cuenta con el medicamento Doxiciclina, mismo que tiene un costo de mostrador de \$25 dólares y consta de 6 ampolletas administradas vía intravenosa, con las que generalmente los síntomas y las enfermedades resultantes de la mordida son atendidas.

Es por tanto que hacemos un atento llamado a las autoridades responsables de la autorización de la importación de la Doxiciclina, para que se lleve a cabo el trámite necesario para gestionar dicho trámite y se comience con la distribución del medicamento a los centros de salud, particularmente en nuestro estado que se encuentra en un repunte de casos de mordedura de garrapata. Si bien la prevención es el principal coadyuvante para evitar estos casos, necesitamos los chihuahuenses contar con las herramientas justas para atender a los ciudadanos que se ven afectados por esta emergencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

EXHORTO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para que se autorice la comercialización y administración de Doxiciclina en pacientes de Rickettsia y Enfermedad de Lyme, ambas causadas por mordeduras de garrapata.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
*Integrante del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional*